

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.399 · 2008

ACUERDOS

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.399

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Angola sobre Cooperación Económica y Comercial.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ANGOLA SOBRE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL, suscripto en Buenos Aires el 5 de mayo de 2005, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).